

RESOLUCION No. 0108 de 2020 22 ENE 2020

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 9 del artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4º del Decreto 550 del 29 de diciembre de 2006, conforme a lo establecido en el Decreto 040 del 23 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1417 del 17 de julio de 2019, se actualizó y compiló el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que según el parágrafo 2º del Artículo 8º del Decreto Distrital No. 367 del 9 de septiembre de 2014 *"Por el cual se actualiza el manual general de requisitos para los empleos públicos correspondientes a los organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Central de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"*, en razón a la naturaleza de las funciones de cada empleo, estos podrán tener requisitos diferentes de aquellos que de manera general determinan las normas aplicables en la materia.

Que el Decreto No. 2484 del 2 de diciembre de 2014, por medio del cual se reglamentó el Decreto Ley 785 de 2005, propende por hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones de quienes cuentan con una profesión perteneciente a un mismo ramo del conocimiento de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 41º del Decreto 016 de 2013, por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones, es función de la Dirección de Planeación: *"a) Asesorar y coordinar con las diferentes dependencias, la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión de conformidad con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Capital y el Plan estratégico de la entidad. b) Asesorar y coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan estratégico y los planes operativos. c) Elaborar los lineamientos conceptuales, técnicos y metodológicos para la implementación de las diferentes herramientas de planeación. d) Asesorar y coordinar con las diferentes dependencias la conformación y análisis de estadísticas de gestión, la formulación, aplicación de indicadores de gestión y de mecanismos de evaluación del cumplimiento de objetivos y metas definidos en los planes, programas y proyectos, proponiendo las recomendaciones que permitan mejorar la eficacia de la entidad"*.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade-piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0108 de 2020 22 ENE 2020

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación"

Que revisado el Manual de Funciones y Competencias Laborales, se identificó la necesidad de ampliar el requisito de formación académica para el empleo Director Técnico Código 009, Grado 06, de la Dirección de Planeación, con el fin de incluir las Profesiones de Derecho; del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines; Estadística, Matemáticas del Núcleo Básico del Conocimiento en: Matemáticas, Estadística y Afines, las cuales contribuyen al cabal cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y funciones desarrolladas en el área mencionada.

Lo anterior con el objeto de hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones, derecho constitucional que le asiste a todos los profesionales para acceder a cargos de dirección basados en los méritos y profesionalización, principios que deben regir el acceso al servicio público.

Que el artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.

Que mediante oficio No. 2020EE54 del 10 de enero de 2020, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió Concepto Técnico favorable a la propuesta para la modificación parcial del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleados Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación, actualizado y compilado mediante Resolución 1417 de 2019, con base en la facultad conferida por los literales (c) y (d) del artículo 4° del Decreto Distrital 580 del 26 de octubre de 2017.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 051 del 16 de enero de 2018, el día catorce (14) de enero el Director de Gestión Humana, socializó al Sindicato de Servidores Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación- SINTRAPLAND, la modificación del Manual de Funciones para el empleo de Director Técnico Código 009, Grado 06, de la Dirección de Planeación, en el sentido de incluir las Profesiones de Derecho, Estadística y Matemáticas, ante lo cual manifestó el Presidente del mencionado sindicato estar de acuerdo.

Que el proyecto de modificación del manual de funciones de que trata el presente acto administrativo fue debidamente publicado en la página Web de la Secretaría Distrital de Planeación, desde el diez (10) de enero hasta el dieciséis (16) de enero de 2020 en cumplimiento de lo establecido por el Decreto No. 051 del 16 de enero de 2018.

Con mérito en lo expuesto, este Despacho,

RESOLUCION No. 108 de 2020 22 ENE 2020

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación, actualizado y compilado mediante Resolución 1417 de 2019, en el sentido de modificar los requisitos de estudio para el empleo Director Técnico Código 009, Grado 06, de la Dirección de Planeación, en cuanto a incluir las profesiones Derecho, del Núcleo Básico del Conocimiento: Derecho y Afines y Estadística, Matemáticas del Núcleo Básico del Conocimiento en: Matemáticas, Estadística y Afines, el cual quedará de la siguiente forma:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Director Técnico Código: 009 Grado: 06 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Liderar las líneas de acción de la Secretaría Distrital de Planeación de acuerdo a su planeación estratégica para cumplir con los compromisos adquiridos con la ciudadanía en general y a nivel interno.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Liderar la formulación, coordinación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación para que estos respondan a criterios conceptuales y técnicos logrando eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Liderar el diseño, seguimiento y sostenibilidad de la implementación a nivel institucional, de los requisitos aplicables de la Norma Técnica Distrital NTD SIG 001:2011 o la que la modifique o sustituya y demás disposiciones legales, en relación con los Subsistemas de Gestión de Calidad y Control Interno, de acuerdo con las directrices institucionales sobre la materia, promoviendo el mejoramiento continuo y la articulación con el Sistema Integrado de Gestión. Dirigir la elaboración de los lineamientos conceptuales, técnicos y metodológicos para la implementación de las diferentes herramientas de planeación, con base en conceptos técnicos y metodologías aplicables y dando cumplimiento a la normatividad legal y reglamentaria sobre la materia. Administrar la consolidación de los diferentes informes solicitados en materia de inversión, gestión y Sistema Integrado de Gestión, para responder oportunamente a las demandas de información y para la toma de decisiones. Dirigir la conformación y análisis de indicadores de gestión, así como los mecanismos de evaluación del cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos para mejorar la eficacia en el accionar de la Secretaría Distrital de Planeación. 	

www.sdp.gov.co



“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación”

6. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del empleo y la normatividad vigente para asegurar la productividad de la dirección.	
IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Sistemas Integrados de Gestión 2. Manejo Presupuestal 3. Metodologías de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos. 4. Código de Integridad	
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la organización ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Visión Estratégica ➤ Liderazgo efectivo ➤ Planeación ➤ Toma de decisiones ➤ Gestión del Desarrollo de las personas. ➤ Pensamiento sistémico ➤ Resolución de conflictos
VI. COMPETENCIAS LABORALES DE ÁREAS O PROCESOS TRANSVERSALES	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Planeación estatal</u>: Planificación y programación, y comunicación efectiva. 	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título de formación profesional en Economía, del Núcleo Básico del Conocimiento en: Economía. ➤ Título de formación profesional en Administración de Empresas, Administración Pública o Administración de Negocios, del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración. ➤ Título de formación profesional en Ingeniería Industrial, del Núcleo Básico del 	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada o docente.

BOGOTÁ

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación”

<p>Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Título Profesional en Derecho, del Núcleo Básico del Conocimiento: Derecho y Afines➤ Título de formación profesional en Estadística, Matemáticas del Núcleo Básico del Conocimiento en: Matemáticas, Estadística y Afines. <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por Ley.</p>	
---	--

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 1417 del 17 de julio de 2019 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


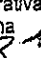

Dado en Bogotá, D.C., a los


ADRIANA CORDOBA ALVARADO
Secretaria Distrital de Planeación

Refrendado por:


NIDIA ROCIO VARGAS

Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Aprobó:  Ciro González Ramírez – Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó:  Luis Eduardo Sandoval Isdlth – Director de Gestión Humana
Proyectó:  Paola Andrea Aparicio Ortiz – Profesional Especializado



